



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 14 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 258

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonará los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN CIRCULAR

Bien manifiestos son los continuos abusos que se vienen cometiendo en la pesca de toda clase de peces que viven y se desarrollan en aguas dulces, tanto de dominio público como privado, de nuestra Península, y patente resulta la necesidad de velar por su conservación, propagación y protección, sinose quiere que en plazobrevedesaparezca esta riqueza, que tantos beneficios puede reportar, si no se procura como es debido que se corrijan las abusivas prácticas que para el ejercicio de la pesca se vienen poniendo en práctica.

Por tanto, y mientras que se promulga una ley de pesca que abarque cuantas prescripciones deban tenerse en cuenta sobre el particular;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se manifieste á V. S. la necesidad de que en la provincia de su mando se mantenga la prohibición de establecer presas, estacadas ó aparatos que obstruyan el paso de los peces en los ríos y en los arroyos, canales y acequias, aun en dominio privado si sus aguas comunican con las de dominio público, así como pescar con artes fijos y redes de arrastre.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1905.—Romanones.

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Vistos una instancia y demás documentos que D. Renato Luis Francisco Le Roux ha presentado

en este Gobierno para la instrucción del oportuno expediente, y en solicitud de que se declaren de utilidad pública unas aguas minero-medicinales que surgen en la mina de su propiedad denominada «La Abundancia,» situada en la parroquia de Campos y Salave, concejo de Tapia, he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.º del Reglamento de 12 de Mayo de 1874, conceder el plazo de treinta días para presentar reclamaciones en este Gobierno civil.

Oviedo 28 de Octubre de 1905.
 —El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

MINAS

D. Francisco Moreno, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. León José Borie, vecino de Laviana, como apoderado de la Sociedad «Carbonages de Laviana,» ha presentado solicitud de registro de 85 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Aumento á Martita,» sita en la Sartera, parroquia y concejo de Laviana. Lindante al Norte con mina «Segunda Vanguardia» número 8 120, E. mina «Laviana,» S. minas «Consuelo» núm. 951, «Ya te veré,» núm. 15.226, «Jesús número 2,» núm. 16.261, y «Jesús,» núm. 12.201, y O. con «Segunda Vanguardia».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 2 de la mina «Ya te veré,» número 15.226, ó sea el ángulo NO. de dicha mina; desde dicho punto de partida y en dirección S. se medirán 400 metros; en dirección O. 300, en dirección Norte 500; en dirección O. 100; en dirección N. 700; en dirección Este 1.000; en dirección S. 500; y en dirección O. 200; en dirección Sur 300; y O. se medirán 400 metros, llegando al punto de partida y cerrando el perímetro de las 85 hectáreas solicitadas, haciendo constar que la designación de este perímetro se refiere al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905,

el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.453 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 9 de Noviembre de 1905.
 —Francisco Moreno.

R. al núm. 3.793

Que D. Vicente de la Torre Quirós, vecino del Entrego (San Martín del Rey Aurelio) ha presentado solicitud del registro de 30 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Florinda 1.ª,» sita en el paraje llamado Castañedo de la Lluera, parroquia de San Juan de Priorio, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente con sujeción al Norte magnético:

Se tomará como punto de partida una calicata que hay en el castañedo de la Lluera, desde el cual en dirección Este se medirán 150 metros colocando una estaca auxiliar; de ésta en dirección N. se medirán 400 metros la primera estaca; de ésta al O. se medirán 400 metros la segunda; de ésta al S. 750 metros la tercera; de ésta se medirán 400 metros la cuarta; y desde ésta hasta la estaca auxiliar y en dirección Norte se medirán 350 metros, con los que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 30 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.452 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión

que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 9 de Noviembre de 1905.
 —Francisco Moreno.

R. al núm. 3.796

Agencia ejecutiva de Morcín

Anuncio para la subasta de inmuebles

D. Manuel Suárez y Menéndez, Auxiliar del Agente ejecutivo de la segunda zona de Oviedo en el concejo de Morcín.

Hago saber: que en el expediente que instruye por débitos de contribución rústica del año 1905, 1904, 1903, 1902, 1901 y 1900, he dictado con fecha cuatro del corriente la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acordó la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor D. José Alvarez, y hoy su hija doña Josefa Alvarez Mallada, vecinos del lugar de Arriba de la parroquia La Foz, término municipal de Morcín, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día veinticuatro del corriente, á las diez de la mañana, en el local de la Agencia ejecutiva, sita en las Consistoriales del expresado concejo por espacio de una hora, no siendo postura admisible en la subasta la que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Primero. Que los inmuebles trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes: Una cabaña de monte en mal estado,

Ayuntamiento de Pravia

MES DE NOVIEMBRE DE 1905

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos.....	Presupuesto de 1904	Presupuesto de 1905			TOTAL	
		Gastos de pago diferible	Gastos obligatorios de pago inexcusable	Gastos de pago diferible		Gastos voluntarios
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
1	Gastos del Ayuntamiento.	»	924 14	350	»	1.274 14
2	Policia de seguridad.	»	166 66	44 10	»	210 76
3	Policia urbana y rural.	»	604 59	198	»	802 59
4	Instrucción pública.	»	»	»	»	»
5	Beneficencia.	»	»	»	»	»
6	Obras públicas.	»	73	300	»	373 22
7	Corrección pública	»	»	»	»	»
8	Montes.	»	»	»	»	»
9	Cargas.	»	»	»	»	»
10	Obras de nueva construcción.	»	»	»	»	»
11	Imprevistos.	»	»	»	»	»
	TOTALES.....	»	1.768 61	892 10	»	2.660 71

Pravia 3 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 3.713

que tiene de cabida como unos veinte metros cuadrados; que linda de recha entrando, espalda é izquierda con monte de los vecinos de La Foz, y entrando antojana; fué tasada por el perito en veinticinco pesetas

Segundo. Seis árboles que se hallan en la misma antojana; tasados en seis pesetas.

Tercero. Una finca destinada á prado, pasto, con algunos árboles, llamada prado Pachón: que tiene de cabida próximamente cincuenta áreas; linda Este, Sur y Oeste monte de los vecinos de La Foz, y Norte camino público; fué tasada en venta en doscientas cuarenta y ocho pesetas.

Los expresados inmuebles radican en términos de la Piniella, del lugar de Arriba, de la parroquia de La Foz, término municipal de Morcín.

Primero. Que el deudor ó su causa-habientes y los acreedores en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Segundo. Que los licitadores será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 de la tasación.

Tercero. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Cuarto. Que los títulos de propiedad de los inmuebles expresados están de manifiesto en la oficina de la Agencia ejecutiva hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Quinto. Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Dado en Morcín á 6 de Noviembre de 1905.—El Auxiliar, Manuel Suárez.

R. al núm. 3.799

SECCION MUNICIPAL

ALCALDIA DE GRADO

Por término de ocho días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, queda expuesto al público para producir reclamaciones, el repartimiento de contribución territorial de urbana para el año de 1906.

Grado 9 de Noviembre de 1905. Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 3.816

ALCALDIA DE TINEO

RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL número 253, correspondiente al día de ayer, se halla inserto el edicto de arriendo en venta libre de los derechos de consumo, en el que aparece por error de imprenta que el tipo anual para la subasta es el de 181.109,38 pesetas.

Debe rectificarse este error y consignar que dicho tipo anual es el de 131.109,38 pesetas, á que asciende el encabezamiento y recargos.

Tineo Noviembre 9 de 1905.—El Alcalde, Francisco Fernández.

R. al núm. 3.812

ALCALDIA DE VALDÉS.

Extracto de acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Mayo de 1905, aprobado en sesión del día 21 de Agosto.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó abonar la cuenta de gastos carcelarios del mes de Abril, importante 101 pesetas 70 céntimos.

Idem que el Sr. Alcalde reclame á los herederos de D. Faustino Prieto Blanco, representante que fué en Oviedo de este Ayuntamiento, las láminas de Propios, Beneficencia é Instrucción.

Admitiendo la renuncia del cargo de Maestra auxiliar de la Escuela de niñas de esta villa, doña María Balbin, y nombrando para sustituirla á doña Nicasia Lengomin, vecina de esta villa, comenzando á cobrar desde el día 24 del pasado mes en que la nombró con carácter provisional el Sr. Alcalde. Y se hace constar también en el acta un voto de gracias á favor de la auxiliar saliente doña María Balbin por su excelente comportamiento.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á Miguel Suárez, vecino de la Pedrera de Otur.

Se aprueba la cuenta de las obras ejecutadas en la reconstrucción de la fachada principal de la casa número 29 de la calle de la Iglesia, de esta villa, que ascienden á 1.331 pesetas 64 céntimos, cantidad anticipada por el Alcalde en funciones D. Ramón Asejo, á favor de quien se reconoce este crédito para ser llevado al primer presupuesto que se forme.

Se aprueban las cuentas que presenta D. Felix del Llano por reparaciones en las calles de esta villa durante las cuatro últimas semanas.

Se forman las ternas que á este Ayuntamiento corresponde elevar al Sr. Gobernador civil para que designe los vocales que en concepto

de padres de familia han de formar parte de la Junta local de Instrucción.

Se aprueba la cuenta presentada por D. Luciano García Piquera, como comisionado por el Ayuntamiento para la presentación de los quintos en Oviedo.

Se acuerda el pago del papel de oficio y timbres móviles empleados en los expedientes de quintas del año actual.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber ordenado la publicación en «La Voz de Luarca» de un anuncio sobre traspaso de contribuciones, y otro sobre expendición de cédulas personales, para que sean en su día de abono á la administración de dicho periódico.

Dada cuenta de que el dueño de la casa-cuartel de la Guardia civil ha notificado se desaloje aquélla, y vista la imposibilidad de encontrar por el mismo precio otra, se acuerda aumentar la subvención de 333 pesetas que concede el Ayuntamiento hasta 550.

El Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento tiene aún sin percibir el recargo del 30 por 100 sobre cédulas personales del año 1900 y algunas otras cantidades procedentes de ejercicios atrasados, y la Corporación acordó que el Alcalde gestione el cobro de todos los atrasos que este Municipio tiene sin percibir.

Se acuerda que D. Ramón Pérez, Maestro de la escuela particular de Siferiz, ingrese 37,50 pesetas de un libramiento que se expidió á su favor por duplicado á causa de un involuntario error de la oficina de Contabilidad.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior.

A causa de resultar agotada la partida de imprevistos del año anterior, no pudo abonarse á D. Ramiro Pérez del Río un libramiento expedido á su favor, por lo que la cantidad que éste importa quedará

como crédito pendiente de pago á favor del interesado.

Se concede un premio de 4 pesetas á D. Luis Leza, vecino de Otur, por haber dado muerte á una zorra.

Se acuerda dar la acostumbrada gratificación de 100 pesetas al Sargento retirado D. Félix del Llano por la talla de mozos de la última quinta.

Se acuerda el pago de 7 pesetas al mayoral José Laviada, por el porte de las cédulas personales y otros gastos originados con la recogida en Oviedo de dichos documentos.

Se aprueba una cuenta de gastos originados en la traslación del Juzgado municipal y registro civil al nuevo local de la calle del Crucero.

Se concede una gratificación á D. Gregorio Alvarez Rivero, vecino de Almuña, como retribución á haber desempeñado gratuitamente durante tres meses la escuela de dicho pueblo y como indemnización por las cantidades que suplió para material.

Se aprueba la cuenta del horticultor D. Celestino G. Rosal, por la plantación y limpieza del arbolado de la Alameda y de la Llera.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasan á la Comisión correspondiente dos instancias de D. Camilo López Vidarte, de San Felix, y don José Blanco García, de Cabornó que solicitan permiso para construir y reedificar respectivamente sus casas.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á Manuel Alvarez (a) Magarin, vecino de la Peña.

Se concede un premio de 12 pesetas á D. Tomás Mereira, de Busto, por haber dado muerte á 2 zorras un zorro y un gato montés.

Se acuerda ceder á D. Baldomero Alvarez, vecino de Quintana, un pequeño trozo de terreno

sobrante de la vía pública, en precio de 35 pesetas.

Se aprueba una cuenta de 7 pesetas que costó el sello de la Alcaldía de barrio de la Candanosa.

Se acuerda subvencionar con 125 pesetas anuales la creación y sostenimiento de una escuela particular en Lendepeña (Arellana), y con otras 125 pesetas otra escuela en Cabanin y Carlangas, en la parroquia de Barcia.

Se acuerda dar las gracias á D. Francisco Cepeda por los ejemplares del «Quijote» que remitió para las Escuelas de este concejo.

El Alcalde da cuenta de haber conseguido recoger, mediante las gestiones del Centro de Negociación que representa en Oviedo á este Ayuntamiento, las láminas pertenecientes al Municipio de Valdés, y cuyo detalle se consigna en el acta. El Ayuntamiento, satisfecho del resultado obtenido, gracias á la actividad del Alcalde Sr. Asenjo y Centro de Negociación, acuerda que se prosiga con todo interés las gestiones encaminadas á liquidar los intereses de dichas láminas.

Se acuerda cursar al Cuerpo de Obras públicas, con informe de este Ayuntamiento favorable á la concesión, una solicitud de D. Francisco Losada, que desea instalar un kiosco para la venta de pan alrededor de la farola sita en la plaza de los Molinos.

Acuérdase que el Alcalde de Valdés se dirija al de Tineo para convenir en la forma de llevar á cabo de una manera breve y definitiva el deslinde entre ambos términos municipales, evitando así las frecuentes cuestiones que se suscitan; y que si por aquel Alcalde ó Ayuntamiento se pusiese reparo á dicha operación, se acuda á la Superioridad.

Por haber abandonado la Escuela particular de Villar Pereda y Castro el maestro D. Esteban Rubio, se deja sin efecto su nombramiento y se nombra en su lugar á D. Juan García Fernández.

Habiéndose observado que los Alcaldes en 1904 excedieron en 222 pesetas 09 céntimos el presupuesto carcelario, se reconoce á favor del Depositario dicha cantidad que éste ha anticipado.

Se acuerda reconocer á favor del mismo Depositario D. José Rico y García otro crédito de 805 pesetas 84 céntimos que ha satisfecho por cuatro plazos de moratorias correspondientes á los años 1902 y 1903, que estaban por satisfacer, evitando con este pago y las gestiones del actual Alcalde que se prosiga el procedimiento de apremio incoado contra este Ayuntamiento. Esta cantidad y la anterior se llevarán como créditos reconocidos á favor de dicho señor al primer presupuesto que se forme.

Vistas las repetidas y comprobadas denuncias presentadas contra Manuel Castro Príncipe, vecino de Lago, que viene ocupando desde hace muchos meses terreno público en aquel pueblo, interceptando el tránsito público, el Ayuntamiento acuerda requerirle para que en el término improrrogable de tercer día levante los materiales con que ocupa el camino, y si así no lo hiciere, lo verifique la Alcaldía á medio de operarios por cuenta de aquél.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la Ley municipal, y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde en Luarca á 22 de Agosto de mil novecientos cinco.—José Galán

y Alvarez Casos, Secretario.—Visto bueno, Rafael Ochoa.

R. al núm. 2.889.

ALCALDIA DE SALAS

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el mes de Septiembre de 1905, aprobado en sesión del 3 de Octubre.

Sesión del día 5

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprueban varias cuentas y se acuerda su pago.

Se comisionó al concejal don Nicomedes Fernández para asistir á la sesión que se ha de celebrar en Belmonte sobre examen y aprobación de las cuentas de cupo carcelario de 1904 y presupuesto de 1906.

Fué aprobada la distribución de fondos para el actual mes, que asciende á 15.580 pesetas.

Fué aprobado el contrato de arriendo entre el Sr. Alcalde y D. José Villazón respecto de una casa para escuela pública de niñas de Cornellana y vivienda de la señora Maestra.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Agosto último.

Se acuerda la recepción definitiva de las obras del lavadero público de esta villa, llevadas á cabo por el contratista D. Vespertino Arango.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprueban varias cuentas procedentes del arreglo del camino Mirama y construcción del puente Tras de la Iglesia, en Linares, importantes respectivamente 9,25 pesetas y 96 pesetas.

Se concede una subvención de diez pesetas para ultimar el arreglo de la escuela de niños de Cornellana.

Se acuerda arreglar por Administración el camino de Barzana á Alava, los de Santa Ana y Villamar de Abajo y el de Casaandresin.

Se aprueba una cuenta y se acuerda su pago referente á construcción de la fuente de La Peral.

Se acuerda construir por administración el puente de Espinedo, en la parroquia de Villazón.

Se concede una subvención de 35 pesetas para arreglo del camino llamado de Pando, en la parroquia de Doriga.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para buscar edificio ó edificios propios para la enseñanza y vivienda de la Sra. Maestra de esta villa.

Se subvencionan las obras de construcción de una escuela para niños y niñas en Labio con dos mil pesetas.

Se informa que el aprovechamiento de los productos de los montes Campetus, Rebordadorio y Valle de Aguion es común á los pueblos de Buscabrero, Gallinas, Pende, Labio, Socolina y Colnilla.

Se acuerda arreglar por administración los caminos de Viescas y Cortes.

Se aprueba una cuenta de 176 pesetas 80 céntimos por arreglo del camino Reaz.

Se aprueba una cuenta de 95,50 pesetas importe de los trabajos llevados á cabo en arreglo de la escuela de la Barraca.

Se comisiona á D. Nicomedes Fernández para que represente al Ayuntamiento en la Junta que se celebrará en Pravia con motivo del Presupuesto carcelario para el ejercicio de 1906.

Se faculta al Sr. Alcalde para contratar con la compañía La Belmontina la instalación de tres luces eléctricas en Cornellana.

Se acuerda arreglar por administración el camino que de Doriga conduce á la fuente de Galindo.

Fué autorizado el concejal señor Villar para adquirir un sillón con destino á la escuela de la Barraca.

Sesión del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda construir un abrevadero en el pueblo de Villarín.

Se acuerda pagar á la señora Maestra de Cornellana setenta y cinco pesetas por los alquileres de casa escuela y habitación de los cinco primeros meses del año actual.

Se procede á la lectura de una instancia que vecinos de Prieto dirigen en solicitud de que se eleve aquella escuela á elemental mixta y se acuerda pasarla á informe de la Junta local.

Se nombra una Comisión para enterarse del arreglo del puente de Castañedo, que el concejal señor Robés manifiesta se halla en mal estado.

Se autoriza á los vecinos de Linares para el ensanche de los caminos del Campo de Valleiro, sin perjuicio de tercero.

Salas 1.º de Octubre de 1905.—El Alcalde, Restituto G. Rico.—El Secretario, Regino Suárez.

R. al núm. 3.354

ALCALDIA DE SARRIEGO

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este concejo para el año próximo de 1906, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que los contribuyentes puedan examinarlas y producir las reclamaciones que consideren justas.

Sariego 7 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Sopena.

R. al núm. 3.815.

ALCALDIA DE NAVIA

D. José Pérez, Alcalde del concejo de Navia.

Hago saber: Que terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, correspondientes al año próximo de mil novecientos seis, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para que los interesados puedan dentro de dicho plazo hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Navia nueve de Noviembre de mil novecientos cinco.—José Pérez.

R. al núm. 3.817

D. José Pérez, Alcalde del concejo de Navia.

Hago saber: Que terminada la matrícula de subsidio correspondiente al año próximo de mil novecientos seis, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles, para que los interesados puedan dentro de dicho plazo hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Navia nueve de Noviembre de mil novecientos cinco.—José Pérez.

R. al núm. 3.818.

D. José Pérez, Alcalde del concejo de Navia.

Hago saber: Que terminado el padrón de carruajes de lujo correspondiente al año próximo de mil novecientos seis, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que los interesados puedan dentro de dicho plazo hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Navia nueve de Noviembre de mil novecientos cinco.—José Pérez.

R. al núm. 3.819

ALCALDIA DE CASTRILLON

En el día 26 de Noviembre actual y hora de diez á doce tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, sito en Piedrasblancas, como capital del concejo, la primera subasta para el arriendo en venta libre y por el tiempo de un año, comprendido desde primero de Enero á 31 de Diciembre de 1906, de las especies de consumos de este término municipal.

Dicha subasta se ha de verificar por el sistema de pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 23.187,60 pesetas, como cupos del Tesoro, recargo municipal y premio de cobranza.

Para tomar parte en dicha subasta será preciso depositar en manos de quien presida el acto, el 5 por 100 del importe del remate que consiste en 1.134 pesetas, quedando obligado el que resulte como mejor postor, y a quien por consiguiente le sea adjudicado el arriendo, á satisfacer los gastos de inserción de edictos, con todos los del expediente.

Castrillón, Noviembre 10 de 1905.—El Alcalde en funciones, Rosendo Suárez.

R. al núm. 2.813

SECCION JUDICIAL

JUZGADO DE AVILÉS

Cédula de citación

Por la presente cédula se cita al testigo Marcelino Fernández, vecino de Pillarmo, concejo de Castrillón y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue por estafa de dinero á doña Florentina Pérez Alvarez, vecina de las Vallinas, en dicho concejo, contra el procesado Marcelino López Fernández (a) Mazorro.

Y para su inserción en el BOL-

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su concejo durante el mes de Octubre de 1905.

TIN OFICIAL de esta provincia libro la presente en Avilés a diez de Noviembre de mil novecientos cinco. El Secretario, Constantino S. Graiño.

R. al núm. 3.824

JUZGADO DE POLA DE SIERO

D. José María de la Torre y Ovies, Juez de instrucción de Pola de Siero.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busea, captura y conducción, en su caso, á disposición de este Juzgado, de los efectos que al final se relacionan y de las personas en cuyo poder fueren hallados, si no justifican su legítima adquisición, cuyos efectos fueron hurtados la noche del dos al tres del actual, en el Berrón, y los cuales son propiedad de Manuel Vazquez Fernández, vecino de Avilés.

Efectos hurtados

Una caja de pino, pintada de encarnado, con la parte superior de cristal, y cinco cajones con separaciones para colocar relojes, la cual se cierra con dos llaves y tiene una correa para colgar del cuello, cuya caja contenía:

Cuarenta y cinco relojes, cuatro de plata y los cuarenta y uno restantes de níquel, de diferentes clases y marcas, unos nuevos y otros ya usados.

Una cadena de metal blanco de las llamadas de cuello.

Una docena de cadenas para relojes, unas doradas y otras niqueladas.

Treinta y seis pares de pendientes, unos de coral y oro forma calabaza, otros de azabache y oro de la misma forma, y otros de aretes de oro.

Dos docenas de anteojos.

Tres pares de lentes, montura niquelada.

Ocho cajas de madera para anteojos.

Dos rosarios, uno de cuentas blancas y otro de cuentas de cristal, engarzados en plata.

Dos clavillos de dúblé, para mujer.

Ocho pares de pendientes largos de metal.

Cinco navajas cortaplumas de una hoja, con mango negro.

Dos frascos de ácidos.

Unas pinzas.

un cepillo.

Un antejo, figura telescopio.

Un poco de oro y un poco de plata para composturas.

Ciento sesenta pesetas en monedas de plata de á duro, dos pesetas y una.

Un reloj de níquel blanco, escape de áncora, cristal en la tapa y entretapa de la máquina.

Y una cadena de metal dorado, con una peseta de Isabel II como dije.

Dado en Pola de Siero á nueve de Noviembre de mil novecientos cinco. — José M. de la Torre. — Por su mandado, Marcial A. Calienes.

R. al núm. 3.822

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES — NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	Total
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).							1								1		1
Tifus exantemático.																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.									2						2		2
Viruela.																	
Sarampión.																	
Escarlatina.																	
Coqueluche.																	
Difteria y crup.																	
Grippe.																	
Cólera asiático.																	
Cólera nostras.									1						1		1
Otras enfermedades epidémicas.					1	3	4	4	1						5	7	12
Tuberculosis pulmonar.															2	4	6
Tuberculosis de las meninges.	1	3			1			1							1		1
Otras tuberculosis.																	
Sifilis.																	
Cancer y otros tumores malignos.							1	1							2		2
Meningitis simple.																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.				1			1		1						1	2	3
Enfermedades orgánicas del corazón.							1			2	1				1	3	4
Bronquitis aguda.				1		1					1				2	1	3
Bronquitis crónica.	1			1		1									1	2	3
Pneumonía.		1	1	2							3				1	6	7
Otras enfermedades del aparato respiratorio.												1			1		1
Afecciones del estómago (menos cancer).	3	1	1	1	2		1		1	1				8	3	11	
Diarrea y enteritis.	7	3	1		1						1			8	4	12	
Diarrea en menores de dos años.																	
Hernias, obstrucciones intestinales.								1							1		1
Cirrosis del hígado.																	
Nefritis y mal de Bright.																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.																	
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal.								1							1		1
Otros accidentes puerperales.																	
Debilidad congénita y vicios de conformación.					2		1								2	1	3
Debilidad senil.																	
Suicidios.																	
Muertes violentas.																	
Otras enfermedades.																	
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	2	1	1	1	1	2	2		3	1	3	7	1	1	13	13	26
TOTALES POR SEXOS.	16	9	5	6	6	8	10	6	8	5	4	14	1	1	50	50	100
TOTALES POR EDADES.	2	5	1	1	1	4	1	6	1	3	1	8	2		1	00	100

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
63	60	8	5	136	"	"	"	"	"	100

Oviedo 10 de Noviembre de 1905. — El Alcalde, A. LANDETA.

JUZGADO DE GIJON

Cédula de citación

El Sr. Juez de 1.ª Instancia y de Instrucción del distrito de Oriente de este partido, ha acordado por proveído de hoy, dictado en carta orden de la Superioridad, se cite á Ramón Muñiz Alonso y Francisco Esteban Rodríguez, para que el día veinticinco del actual y hora de las diez, comparezcan en la Audiencia provincial de Oviedo, á fin de asistir á las sesiones del juicio oral en la causa que se sigue á Calixto Rodríguez Martínez por el delito de lesiones,

bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegasen justa causa que lo impida se les exigirá la responsabilidad de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gijón á diez de Noviembre de mil novecientos cinco. — El Actuario.

R. al núm. 3.826.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

LAVIANA. — Del Llerón, Las Cabañas, propiedad del vecino de Tiraña, en Laviana, D. Bernardo Coto Cambor, desapareció en la

noche del 9 del actual una potra, de la propiedad del mismo y cuyas señas son las siguientes: 34 meses de edad, totalmente negra, marcada á fuego, con un O en el anca derecha y con la misma en la izquierda, aunque poco distinguibles; tiene algunos pelos blancos encima de la cola y nunca se herró; mide de cinco y media á seis cuartas de alzada.

Lo que se anuncia para que el que la halle la ponga á disposición de su dueño, el cual abonará los perjuicios que pudiere haber causado.

Laviana 10 de Noviembre de 1905. — El Alcalde, Manuel Menendez. 1

Allande. — En poder de Don Rafael Ochoa y González, vecino del Teso, en este concejo, se halla depositado un caballo de las señas siguientes: Edad cerrado, color negro, alzada unas seis cuartas, tiene tres manchas blancas en el lado izquierdo del lomo y una del derecho, tiene los cascos de las manos torcidos hacia afuera y algo los de atrás, y desherrado.

Lo que se anuncia en este diario oficial para conocimiento de su dueño, que pasará á recogerlo en el plazo de quince días, previo pago de manutención, anuncios y demás, pues pasado aquél, será vendido en pública subasta.

Allande, Noviembre 7 de 1905. — S. Santos. 4

TINEO. — En poder de Francisco Gayo, vecino de Las Tabiernas, se halla depositada una novilla, como de año y medio de edad, color castaño, en mal estado de carnes y de valor aproximado á 75 pesetas.

Lo que se anuncia al público por el término de diez días, para que el que se crea su dueño se presente á recogerla, previo pago de manutención y demás gastos; pasado dicho plazo se procederá á la venta.

Tineo 2 de Noviembre de 1905. — El Teniente Alcalde, Hipólito Fernández.

PILONA. — En poder de D. José Escandón del Arenal, vecino de Villamayor, está depositada una yegua de dueño desconocido, y de las señas siguientes: blanca, crin larga, cola corta, alzada seis cuartas, edad de once á doce años, desherrada de las cuatro patas; en el anca derecha tiene lunares negros y en el brazo izquierdo otra de igual color.

Si no se presenta el dueño en un plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial, se procederá á la subasta de dicha res, la que en su caso se verificará el octavo día después que transcurra aquel primer plazo, habiendo de tener lugar el acto en esta Consistorial, á las once de la mañana.

Infesto 9 de Noviembre de 1905. — Felix Luege. 3

PARRES. — De la cuesta de Parres y punto llamado Cosmelón, ha desaparecido una vaca propiedad de D. Manuel Coya Iglesias, vecino de San Juan de Parres, la cual tiene las señas siguientes: edad seis años, pequeña, amelonada, ojeras negras, asta larga, delgada y abierta.

Lo que se anuncia al público para que la persona en cuyo poder se halle se sirva entregarla á su dueño, quien abonará los gastos; se hace constar que llevaba una correa con un cencerro.

Arriendas 4 de Noviembre de 1905. — El Alcalde, Antonio Pando.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincia